



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 22/08/2022

Señor

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente General

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114,

Edificio centro Empresarial Ciudad del Río,

Torre 3, piso 5 - Teléfono: 4443448

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en recibir propuesta para el proceso de contratación que tiene por objeto “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad*”, por lo anterior se solicita oficializar la propuesta con base en las especificaciones técnicas anexas en el presente oficio y enviar la propuesta a través de la plataforma SECOP II que se encuentra en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Alcance del objeto:

El contrato interadministrativo tendrá como alcance la administración eficiente de los recursos para el suministro, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de los siguientes componentes:

- 1) Suministro e instalación de cámaras.
- 2) Actualización y mejora del DATACENTER
- 3) Conectividad.

Presupuesto oficial:

Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y nueve pesos M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000110504.

Forma de Pago:

Ver anexo análisis económico y forma de pago.

Plazo de ejecución: Desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, sin exceder la presente vigencia.

Documentos de la propuesta:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Carta de presentación de la propuesta	Carta firmada por el representante legal
Propuesta técnica y económica	Propuesta firmada
Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado, si este viene firmado por el contador o revisar fiscal, se deberá anexar: Cédula de Ciudadanía Tarjeta profesional Certificado Junta central de Contadores
Certificación Responsabilidad Fiscal (Persona Jurídica y representante legal)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona Jurídica y representante legal)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Actualizado
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado firmado por el representante legal
Certificado de Sanciones y/o multas	Certificado firmado por el representante legal
Certificado antecedentes judiciales	Certificado verificado por la administración distrital
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Fotocopia Legible



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acta de posesión	Copia legible
Decreto de nombramiento	Copia legible
Estatutos de la entidad	Copia legible/ si aplica
Compromiso Anticorrupción	Carta firmada por el representante legal
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado verificado por la administración distrital

Garantía única:

Para la legalización del contrato debe aportarse una póliza que cubra:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento	10%	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Por la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización laboral	5%	Por la vigencia del contrato y tres (3) años mas
Calidad de los bienes suministrados	10%	Por la vigencia del contrato y dos (2) años más.

NOTA 1: Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo que si a la fecha prevista no se ha suscrito el Acta de Liquidación correspondiente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de esta garantía VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, hasta tanto se efectúe la misma.

NOTA 2: Corresponderá a LA ESU exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo a suscribir, según la naturaleza de los componentes y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del mismo, de acuerdo con el análisis de riesgos que adelante la Entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales. Las garantías tendrán como beneficiario-asegurado al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y/o a la ESU, e incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, por una vigencia igual a la del contrato interadministrativo y una cuantía mínima de 200



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SMLMV de cubrimiento, misma que deberá variar de acuerdo con la suficiencia exigida en virtud del valor del contrato.

NOTA 3: EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

ANEXOS: A esta invitación se le adjuntan:

- i) Estudios previos
- ii) Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones
- iii) Anexo análisis económico y forma de pago

Cordialmente,

JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Horacio Grisales Noreña Apoyo técnico CEEC	Sonia Esperanza Contreras Suarez Líder de Proyecto	Ines Marcela Molina Castaño Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Jhon Alexander Moreno Mosquera Apoyo técnico CEEC	Gustavo Alonso Lopera Echeverri Líder de Programa	Ana María Betancur Martínez Asesora del Despacho
Santiago Bermúdez Macías Apoyo logístico CEEC		
Sergio Andrés Bolívar Roa Apoyo Jurídico CEEC		
Secretaría de Seguridad y Convivencia		